



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
Administración y Finanzas
Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 477 / 1

CONSTITUCION, 28 ENE. 2014

REF.: APRUEBA FONDO FIJO /

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones refundidas en D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 20/2014, de Tesmu, en que solicita recursos para caja chica para el buen funcionamiento de la unidad de Tesorería Municipal.

DECRETO :

Autorícese, la creación de un Fondo Fijo para gastos menores a la funcionaria Municipal Sra. María Angélica Bravo Rojas, Rut: 6.661.465-4,, por la cantidad de \$ 100.000 (Cien Mil Pesos), de Enero a Diciembre 2014.

Gírese, a la cuenta N° 114.03.01.001.015 "G.M. Tesorería". Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.12.002 "Gastos Menores".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular N° 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ALDA VELIZ SYERIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. INTERESADO
2. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
3. SECRETARÍA MUNICIPAL
4. CONTROL INTERNO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. OFICINA DE TRANSPARENCIA

CVG / AVS / RGB / CAS / DIV / sjb.